

**MOOC JUSTICIA RESTAURATIVA: PRAXIS PARA LA INICIACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE PROYECTOS**

MÓDULO 2: CASO PRÁCTICO 1 (Alberto José Olalde Altarejos)

EPISODIO 1: DESCRIPCIÓN DEL CASO

Un día de marzo de 2018, durante una celebración de homenaje a víctimas de terrorismo de diferente origen, Javier, agente jubilado del grupo de élite de acción antiterrorista de la Policía del Gobierno de Noragambia se acercó a Ana y le dijo “yo quiero conocerte”¹. Aquel día comenzó una relación que poco a poco fue generando confianza mutua y puso en marcha iniciativas restaurativas que nacieron de la propia Ana y fueron apoyadas por dicho agente.

Ana le comentó a Javier que quería ver el alojamiento de la Policía del cual salieron los victimarios (agentes de policía) que hicieron daño a su hermano Andrés, y pensaron que el LJR (Laboratorio de Justicia Restaurativa) les podía ayudar en tal cometido. Ana deseaba ver ese lugar, continuar su camino de “sanación de heridas”, resignificar el lugar, y poder expresar ante algún responsable policial el reproche moral que aquellos actos merecieron.

La propuesta del LJR fue enmarcar la visita al alojamiento dentro de la idea del proyecto “caminando restaurativamente”². Este proyecto ofrece espacios complementarios de experiencias de justicia, siguiendo los estándares internacionales de justicia restaurativa, con pleno respeto de la voluntariedad, confidencialidad, gratuidad y evitación de la victimización secundaria.

“caminar implica un compromiso activo donde lo importante es el proceso, no tanto el resultado, aunque siempre bajo el prisma de evitación de la victimización secundaria. Para ello, se evitará toda instrumentalización de la persona que ha sufrido la victimización o de las personas participantes. Desde esa óptica, las demás personas somos acompañantes comprometidos cómo y

¹ Todos los nombres de personas y lugares aquí detallados han sido modificados para salvaguardar la confidencialidad.

² Sobre la idea de justicia restaurativa como innovación social véase Grandi, & Grigoletto (2019).

hasta donde quieran las víctimas o superviviente. Trabajamos con un concepto de víctima no esencialista, antagonista o patológico³”.

Al proyecto me uní en calidad de facilitador de justicia restaurativa⁴, con la tarea de acompañar y asistir profesionalmente a cada una de las partes que iban a caminar con la víctima indirecta (familiar del ciudadano detenido ilegalmente y torturado por agentes de policía) en sus recorridos por espacios y lugares dolorosos.

El primer recorrido que empezamos a preparar fue la visita al alojamiento de la Policía. Javier había contactado con Abel, actual responsable del alojamiento, para comentarle el deseo de Ana de visitarlo, por ser un lugar para ella de especial significado por donde pudo pasar su hermano y recibir torturas. Abel invitó a Ana tener una reunión a solas, y en ese encuentro nació una relación llena de cordialidad. Tras este encuentro tuvimos una reunión inicial de preparación con Abel para explicar el papel del facilitador y el Laboratorio.

Por otro lado, Javier tomó la iniciativa de contactar con el representante del Gobierno de Noragambia para explicarle el deseo de Ana de visitar el alojamiento de la Policía. El representante gubernativo aceptó la visita y nombró a Clara encargada de participar en el proyecto “caminar restaurativamente”.

Tras este primer recorrido, Ana pidió visitar el lugar donde su familiar había sido torturado, de acuerdo con la sentencia. El grupo que acompañó a Ana en la primera visita se convirtió en la “comunidad de apoyo” que así nombró Ana. Al proyecto se unieron dos estudiantes de Criminología que añadieron su interpretación musical por los diferentes lugares que Ana quiso recorrer y donde quería aportar belleza en sentido simbólico:

1. El lugar de nacimiento de Andrés.
2. El cortijo donde fue detenido y sufrió torturas.
3. El monolito que la familia puso en el monte preferido de Andrés.
4. La tumba de Andrés en el cementerio.
5. Su casa para comer juntos con la comunidad de apoyo.

³ Texto del folleto del Proyecto “Caminando restaurativamente” diseñado por Gema Varona, del Laboratorio de Teoría y Práctica de la Justicia Restaurativa. Instituto Vasco de Criminología – Kriminologiaren Euskal Institutua (IVAC-KREI) de la Universidad del País Vasco – Euskal Herriko Unibertsitatea.

⁴ Sobre la práctica de la justicia restaurativa véase Olalde Altarejos (2017).

Este proceso inédito, nos sitúa en la importancia de comprender los efectos victimológicos en un sentido amplio y dinámico. Más de veinte años después de acontecer los hechos, una familiar de una víctima de detención ilegal y torturas policiales, que lleva largos años de integrar aquellos sucesos que sacudieron la paz familiar, necesita acercarse a la institución a la que pertenecían los agentes de policía. Ana, tras varios años de trabajo psicológico y de crecimiento personal, quiere “sanar la herida que siente hacia la Policía”, quiere “mirar con tranquilidad a dichos agentes” y “quiere conocer en profundidad la institución” todo ello como mecanismos que contribuyen a alcanzar una mayor sensación interior de “paz personal y espiritual”

El dinamismo inicial de las necesidades mostradas le lleva a Ana a pensar en un nuevo lugar que recorrer y visitar, el cortijo donde su hermano fue torturado, extendiendo la intervención en el caso durante un periodo de año y tres meses.

Durante el proceso de intervención, y teniendo en cuenta la gravedad de la victimización padecida, se le ofrece una sesión terapéutica (facilitada por una psicóloga ajena al proceso restaurativo) con la metodología de “bandeja de arena”. Las dos sesiones se realizan en los momentos inmediatamente anteriores a la visita al alojamiento y al cortijo.

El juego de la arena (*sandplay*) es una técnica de carácter experimental que activa la imaginación y el juego simbólico (Kalff, 1980). Es un proceso no verbal y terapéutico basado en la simbología arquetípica y la psicología analítica de Carl Gustav Jung.

La terapia de la bandeja de arena es una forma de activar la fantasía, a través de un medio artístico, utilizando lo que Jung llamó pensamiento fantasioso, el cual es simbólico, metafórico e imaginativo, y está formado de imágenes, emociones e intuiciones. A partir del momento en que la persona atendida siente que una imagen concreta, creada por ella misma, es apropiada, puede surgir de manera espontánea un diálogo continuo en su mundo interno. Si además utiliza dicho lenguaje simbólico, puede llegar hasta las partes más profundas de su psique facilitando la sanación interna (Sorkari, 2014).

Durante las dos visitas se realizan varios círculos restaurativos donde las personas participantes tienen la oportunidad desde un plano comunicativo de igualdad, de

compartir sus sensaciones, pensamientos y emociones más profundas en torno a lo vivido por todo el grupo.

Estos procesos restaurativos sitúan su origen en los círculos pacificadores o de pacificación, puestos en marcha en Canadá, en la década de los ochenta, para afrontar el problema de la sobrerrepresentación en el sistema penal de personas pertenecientes a las Primeras Nacionales, y ofrecerles respuestas más acordes a sus tradiciones culturales y cosmovisiones (Weitekamp, 2013).

Para Bazemore y Umbreit (1999), sus objetivos son los siguientes:

- Promover la “curación” de todas las partes afectadas.
- Dar la oportunidad al infractor de reparar el daño⁵.
- Empoderar a las víctimas, miembros de la comunidad, familiares y las personas ofensoras, a través del uso de la palabra y compartiendo la responsabilidad en buscar soluciones constructivas.
- Caminar hacia las causas subyacentes de la conducta
- Construir un sentimiento de comunidad y su capacidad para resolver conflictos.
- Promover y compartir valores comunitarios.

Frente a las conferencias podemos señalar que el círculo casi siempre tiene una comunicación secuencial, se utiliza un objeto para hablar, que da el poder a quien lo tiene de usar la palabra.

Los círculos de paz provienen directamente de tradiciones de círculos de palabra, práctica social muy común entre poblaciones indígenas de Norteamérica, que pueden igualmente encontrarse en comunidades “afroamericanas, euroamericanas, Hmong, latinas, camboyanas, y nativo americanas” (Pranis, 2005:10).

El círculo de paz usa estructuras de comunicación basadas en la libertad de expresión. Utilizando elementos estructurales intencionales (ceremonia, objeto para hablar, persona facilitadora, guía de trabajo, proceso de construcción de consenso), genera una atmósfera segura de carácter circular que simboliza el liderazgo compartido, la igualdad, la conexión y la inclusión. Puede haber diferentes tipos de círculos: de

⁵ Advertimos al lector, que en este caso no hay ningún ofensor directo que hubiera participado en los hechos. Son dos miembros de la Policía que, sin vinculación ninguna con los hechos ni responsabilidad, han deseado participar en este recorrido que quiere hacer Ana por el alojamiento.

palabra, para el entendimiento, de curación, sentenciadores, de apoyo, de construcción de comunidad, de conflicto, de reintegración y de celebración (Pranis, 2005).

Metodológicamente se siguen las siguientes fases: a) determinación de la idoneidad del círculo; b) preparación; c) reunión de todas las partes; d) seguimiento.

Se vislumbran seis diferencias principales frente a la mediación y las conferencias (Fellegi y Szegő, 2013):

- Contexto metodológico de ceremonia y ritual.
- El formato circular crea una dinámica especial de diálogo.
- La inclusión de representantes de la comunidad extensa y representantes judiciales (cuando es posible).
- El potencial de las personas participantes del círculo para crear valores y reglas del diálogo.
- El rol de la persona facilitadora diferente de mediación y conferencias.
- La toma de decisiones basada en el consenso.

Para Pranis (2003) el círculo es:

- Voluntario, holístico y flexible. La participación en el círculo es por expresa voluntad de los y las participantes, aspecto que contribuye a la toma consciente de decisiones.
- Orientado por una visión conjunta y valores compartidos.
- Un espacio para el empoderamiento colectivo, nadie lo controla.
- Una herramienta para crear nuevos vínculos y fortalecer los existentes.
- Una herramienta para explorar las diferencias en vez de tratar de eliminarlas.
- Una invitación a cada uno de nosotros(as) para ir a nuestras raíces; explorar el alma, el corazón y las creencias y redescubrir los valores que nos guiarán para ser quienes queremos ser.
- Una forma de ser, más que una actividad o programa.



Referencias bibliográficas

BAZEMORE, G., & UMBREIT, M. S. (1999). Conferences, circles, boards, and mediations: Restorative justice and citizen involvement in the response to youth crime. Washington, DC: Office for Juvenile Justice and Delinquency Prevention (BARJ Project), US Department of Justice.

FELLEGI, B., & SZEGŐ, D. (2013). Handbook for facilitating peacemaking circles. Budapest: P-T Műhely.

GRANDI, G., & GRIGOLETTO, S. (Eds.). (2019). Restorative justice as social innovation: from theoretical grounds to sustainable practices. Padova: Padova University Press.

KALFF, D. M. (1980). Sandplay: A psychotherapeutic approach to the psyche. Santa Monica, CA: Sigo Press.

PRANIS, K. (2003). Peacemaking circles. from crime to community. St. Paul, Minnesota: Living Justice Press.

----- (2005). The little book of circle processes. Intercourse, PA: Good Books.

SORKARI. (2014). Sandplay therapy en la evaluación y tratamiento de niños y adolescentes abusados. Disponible en http://sorkari.com/pdf/PS_%20Sandplay.pdf [Consulta: 01/12/2019].

WEITEKAMP, E. G. M. (2013). Developing peacemaking circles in a European context. Final research report. Tübingen: Eberhard Karls University Tübingen.

OLALDE ALTAREJOS, A. J. (2017). *40 ideas para la práctica de la justicia restaurativa en la jurisdicción penal*. Madrid: Dykinson.

Pregunta de reflexión. Módulo 2. Episodio 1.

- La justicia restaurativa puede desarrollarse en cualquier fase de un proceso judicial o incluso independiente de aquel. El proceso restaurativo pueda llegar allá donde el judicial no lo hizo, es decir, la dimensión humana y psico-social de la victimización, satisfaciendo necesidades vitales y dinámicas de las víctimas directas e indirectas.

Evaluación. Módulo I. Episodio 1.

1.

El proceso restaurativo en fase post-sentencial es perjudicial, ya que abre heridas que habían quedado cerradas.

Un proceso restaurativo puede satisfacer necesidades de la víctima en cualquier momento vital de la persona victimizada directa o indirectamente.

Los procesos restaurativos en victimización grave requieren de una intervención terapéutica con carácter obligatorio.

2.

El círculo es un espacio de empoderamiento colectivo que nadie lo controla.

Un círculo es una dinámica de facilitación de la comunicación entre varias personas, donde la persona facilitadora lleva la voz cantante.

El círculo es igual al proceso restaurativo llamado Conferencia.

3.

Ana, la víctima indirecta del caso concreto narrado, desea visitar el alojamiento de la Policía para denunciar públicamente los hechos.

Ana, desea conocer en profundidad las dependencias policiales y expresar el reproche moral de lo ocurrido a su hermano a actuales responsables de la institución o el gobierno.

Ana tiene un primer encuentro hostil con un actual responsable policial

MÓDULO 2: CASO PRÁCTICO 1 (Alberto José Olalde Altarejos)

EPISODIO 2: FASES DE DESARROLLO

Se proponen cuatro fases para llevar a cabo un proceso común de justicia restaurativa, independientemente del tipo de proceso restaurativo concreto que pueda ser más eficaz

o adecuado para cada caso, en función de su evaluación entre personas facilitadoras y participantes:



Figura 1. Las fases del método

Fase 1: Recepción y valoración de la viabilidad del caso

El propósito de esta fase consiste en valorar la viabilidad del proceso restaurativo desde criterios técnicos en consonancia con los valores y principios de la justicia restaurativa.

A priori podemos tener en cuenta estos aspectos:

- Significación subjetiva del hecho para las personas que acudirán a justicia restaurativa, atendiendo al contexto en el que se produce el mismo y la necesidad de reconstruir lo deteriorado por la infracción.
- Posibilidad de resolver o transformar el conflicto causado por la victimización a través de un espacio de comunicación y diálogo facilitado por una persona facilitadora en el que puedan atenderse las necesidades de la víctima y apoyarse las opciones de reinserción de quien ha ocasionado daño.
- Voluntariedad y libertad clara de participación.
- Capacidad de escucha, entendimiento y empatía suficiente.

- Nivel de responsabilidad con relación al conflicto: Al menos se asume algún tipo de participación, con actitud abierta a aumentar su grado.
- Necesidad y deseo de la víctima por ser reparada.
- La persona víctima y victimaria, al menos, responden a las necesidades comunicativas con suficiente caudal de información.
- En caso de víctimas que sean personas jurídicas, valorar si hay segundas personas físicas presentes con otros intereses y necesidades diferentes, desarrollando un trabajo por separado.

Fase 2: Preparación

Una vez tomado contacto con las personas implicadas, habitualmente víctimas y personas ofensoras, damos paso a las entrevistas individuales con cada una de ellas, así como a la identificación con ellas de otras personas afectadas por lo ocurrido.

Entendemos por entrevista aquella intervención restaurativa dirigida a un conocimiento exhaustivo de las necesidades de las personas vinculadas a los hechos ocurridos. Nuestro propósito principal es comprender su experiencia con los hechos, explicar el proceso restaurativo en detalle y asistir a las partes en la decisión de participar o no en la misma. La entrevista, como técnica de uso en otras áreas disciplinares, como el trabajo social, la psiquiatría, la psicología, medicina, atención religiosa, periodismo, etc. tiene muchos fines, pero siempre va más allá de la recopilación de datos.

En justicia restaurativa utilizamos la entrevista focalizada, donde previamente podemos tener una lista abierta de cuestiones a conocer derivadas de los hechos; puede ir entremezclada con la entrevista no estructurada cuando encontremos situaciones donde las personas atendidas tienen iniciativa para explicar y dar a conocer sus expectativas, necesidades, intereses y prioridades (Pascual Rodríguez, 2007).

Se requiere una pericia entrevistadora llena de flexibilidad, agudeza y habilidad para buscar lo desconocido, focalizar las preguntas, establecer una comunicación basada en la confianza, saber escuchar con profundidad (omitiendo lo que las situaciones nos interpelan) y ayudar a expresarse y esclarecer, pero sin sugerir, permitiendo que las

personas participantes comprendan desde el primer minuto que este proceso quiere darles protagonismo⁶.

La entrevista mantiene la tridimensionalidad de relación, proceso y técnica. Establecemos una relación de carácter profesional y asistencial (alianza restaurativa), como resultado de la interacción y dinámica entre la persona facilitadora y sus personas entrevistadas.

Para que la relación se produzca, el trabajador social debe poseer un espacio mental (afectivo-cognoscitivo) que le permita entrar en contacto con los sentimientos profundos del usuario, para llegar a comprender cuál es su realidad externa-“objetiva” y al mismo tiempo su realidad interna-“subjetiva”, con la finalidad de poderle ayudar (Rossell, 1998:59).

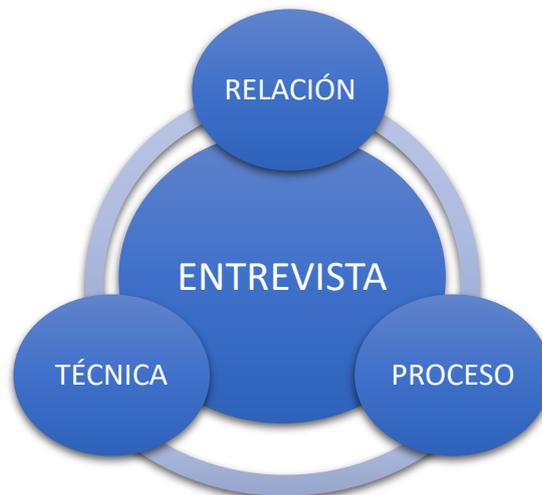


Figura 2. Los elementos de la entrevista.

Además de la relación, la entrevista es una técnica donde los contenidos teóricos se convierten en instrumentos para que estudiemos las circunstancias de las personas que atendemos, de tal manera que tengamos los elementos necesarios para promover la intervención restaurativa. Se trata de la “utilización consciente e intencionada de conocimientos, procedentes de la teoría, de la experiencia y de otras fuentes de

⁶ También atenderemos a algunos riesgos potenciales como la coacción indirecta a la negociación para la persona ofensora o su falso arrepentimiento (Pelayo Lavín, 2011).

información, que el trabajador social transforma en conducta mediante la relación que establece con el cliente” (Rossell, 1998:64).

Por último, la entrevista es un proceso con submovimientos de exploración, conocimiento, intercambio o clarificación, narración, cierre y seguimiento. La entrevista puede variar mucho en su número, observando que los procesos de victimización grave requieren de preparaciones mucho más extensas. En las personas que han hecho daño puede requerirse más tiempo para profundizar en la valoración moral⁷ y su correspondiente proceso de responsabilización de daño causado. Si la entrevista, en cambio, es a víctimas, es posible que estas requieran de un abordaje más pausado que les permita narrar sus vivencias y reflexionar sobre estrategias de afrontamiento del hecho traumático (cuando exista), entre las que destacan: aceptación del hecho y resignación, experiencia compartida del dolor y de la pena, reorganización del sistema familiar y de la vida cotidiana, reinterpretación positiva del suceso (hasta donde ello es posible), establecimiento de nuevas metas y relaciones, búsqueda de apoyo social e implicación en grupos de autoayuda o en organizaciones no gubernamentales⁸.

Durante los primeros momentos de la entrevista solemos firmar en un documento escrito el consentimiento informado del proceso restaurativo (Pascual Rodríguez, 2006)

Fase 3. Elección del proceso restaurativo

Esta fase comienza con una de las conclusiones más importantes de la fase anterior, ¿tenemos proceso restaurativo? ¿Es aceptado por las partes? ¿Será bilateral? ¿Será grupal? En caso de ausencia de una de las dos partes (víctima o victimario) ¿sería viable pensar en procesos parcialmente restaurativos?

El encuentro de las personas participantes es un momento de gran importancia en la justicia restaurativa. Nace de una voluntad doble. En un sentido puro, por un lado, la de la víctima por ser reparada de forma directa, aclarar lo ocurrido y pedir explicaciones, y por otro, la de la persona ofensora que desea explicarse, reparar de forma directa – en su caso negociar esa reparación-, expresar sus disculpas y aclarar las cuestiones pertinentes que necesite la víctima, sin perjuicio de otras personas participantes que tengan algún

⁷ De acuerdo con los planteamientos de razonamiento ético-moral de Lawrence Kohlberg y Carol Gilligan, permitiendo la valoración personal sobre lo que es factible o rechazable de lo ocurrido.

⁸ Véase. para profundizar sobre estrategias psicológicas de afrontamiento de situaciones traumáticas (Echeburúa, Amor, y De Corral, 2006).

interés o necesidad en el abordaje restaurativo. Numerosas veces este encuentro, encuentra un horizonte de reconciliación que permite a las personas participantes la percepción de crecimiento personal, por el hecho de dar la cara, a problemas interpersonales e intersubjetivos, dando sentido a la capacidad intrínseca humana de cooperar, solucionar y sublimar los conflictos.

El dialogo puede ser directo (se ven las caras) o indirecto (no se las ven), en su modalidad bilateral (mediación víctima – persona ofensora, encuentro restaurativo) o grupal (conferencias y círculos).

La elección del proceso restaurativo más adecuado para las personas participantes conlleva un trabajo conjunto con ellas, no es una decisión unilateral. Informar sobre la diferente disponibilidad de procesos, nos ayudará a satisfacer más y mejores necesidades. Debemos ser conscientes de que cada proceso restaurativo conlleva su propia metodología. Invitamos a no maximizar la mediación como único proceso restaurativo, y se tenga una mirada amplia al abanico de procesos y prácticas restaurativas.

Fase 4: Seguimiento y evaluación

El seguimiento es la fase de intervención que nos permite medir los progresos, evaluar los resultados y conocer aspectos relevantes sobre el proceso restaurativo por parte de las personas participantes. Conviene tener la perspectiva de que sea una fase aceptada, pues es habitual encontrar personas que una vez acabado el proceso restaurativo no quieran ningún contacto con nosotros y nosotras.

Esta fase persigue conocer el grado de cumplimiento de los acuerdos firmados, así como la capacidad de adaptación a cambios e imprevistos. La posibilidad de renegociar aspectos del acuerdo también está prevista. En el caso de victimización grave, y dada la intensidad de la alianza restaurativa de trabajo suele ser una manera de mirar con mimo y detenimiento a todo el trabajo realizado y a las sensaciones posteriores, pudiendo hacer una evaluación pausada de lo vivido.

Referencias bibliográficas

ECHEBURÚA, E., AMOR, P. J., y DE CORRAL, P. (2006). Asistencia psicológica postraumática. En BACA, Enrique, ECHEBURÚA, Enrique y TAMARIT, Josep M^a. (Eds.): *Manual de Victimología* (). Valencia: Tirant lo Blanch.

OLALDE ALTAREJOS, A. J. (2017). *40 ideas para la práctica de la justicia restaurativa en la jurisdicción penal*. Madrid: Dykinson.

OLALDE, A.J. 2015. Estudio multidimensional de algunas prácticas de justicia restaurativa en el País Vasco con lentes de trabajo social (2007-2012). Tesis Doctoral. Doctorado en Intervención Social y Mediación, Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia, accesible en <https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/44459>.

PASCUAL RODRÍGUEZ, E. (2006). La mediación en el derecho penal de adultos en la fase de enjuiciamiento: un estudio sobre la experiencia piloto en los órganos jurisdiccionales. En SÁEZ VALCÁRCEL, Ramón y ORTUÑO MUÑOZ, Pascual (Eds.): *Alternativas a la judicialización de los conflictos: mediación* (pp. 107-138). Madrid: Escuela Judicial. Consejo General del Poder Judicial.

PASCUAL RODRÍGUEZ, E. (2007). Fase de negociación en la mediación penal con adultos. El encuentro entre las dos partes: Persona víctima y persona infractora. Técnicas de negociación. Mediación directa e indirecta. En PEREZ-SALAZAR, Margarita Carmen y RÍOS MARTÍN, Julián Carlos (Eds.): *La mediación civil y penal. Un año de experiencia*. Estudios de Derecho Judicial 136. (pp. 167-187). Madrid: Consejo General del Poder Judicial.

PELAYO LAVÍN, M. (2011). *La mediación como vía complementaria de resolución de conflictos*. Tesis Doctoral. Universidad de Salamanca

ROSSELL, T. (1998). *La entrevista en el Trabajo Social* (4^a ed.). Barcelona: Escuela de Trabajo Social. Biblaria. Euge.

Pregunta de reflexión. Módulo 2. Episodio 2.

- Los procesos restaurativos se caracterizan tradicionalmente por una serie de fases metodológicas, independientemente del proceso restaurativo que escojamos (mediación directa, mediación indirecta, círculo, conferencia, etc.)

Evaluación. Módulo 2. Episodio 2.

1.

El proceso restaurativo se desarrolla en cinco fases metodológicas: recepción, valoración, preparación, elección del proceso restaurativo y seguimiento.

El proceso restaurativo tiene cuatro fases: recepción y valoración, preparación, elección del proceso restaurativo y seguimiento.

El proceso restaurativo tiene las siguientes fases: entrevista inicial, preparación, encuentro cara a cara y seguimiento.

2.

Durante la preparación hacemos una entrevista de valoración de la responsabilidad con la persona que causó el daño.

El seguimiento y la evaluación se deben hacer siempre a los dos meses de haber facilitado el proceso restaurativo.

Durante la preparación, a través de entrevistas individuales, sin perjuicio de que las personas atendidas estén acompañadas, conocemos exhaustivamente las necesidades vinculadas con los hechos ocurridos.

3.

La entrevista mantiene la tridimensionalidad de relación, proceso y pericia.

La entrevista permite establecer una relación profesional y asistencial, como resultado de la interacción y dinámica entre la persona facilitadora y la atendida.

La entrevista debe realizarse siempre en una sala con todas las personas sentadas.

MÓDULO 2: CASO PRÁCTICO 1 (Alberto José Olalde Altarejos)

EPISODIO 3: DIFICULTADES Y RETOS

La justicia restaurativa nos ofrece, entre otras cosas, una forma dinámica de responder a la victimización. No es un traje para todas las personas, ni tampoco un producto predefinido por las personas facilitadoras. Es primordial sentirnos acompañantes de las

personas que atendemos, dejándoles a ellas que caminen donde lo deseen y siempre tengan el poder de decisión de abandonarlo porque no satisface sus necesidades.

Uno de los retos mayores que he vivido en mi experiencia profesional, ha tenido que ver con los prejuicios y la necesidad de flexibilidad metodológica. Es innato a nuestra naturaleza humana tener prejuicios, por ello, se requiere de un importante y profundo trabajo de identificación de nuestros propios prejuicios que impidan una comprensión profunda de la persona que atendemos. Debemos mantenernos atentos y críticos a cualquier juicio que pueda bloquear la comunicación con las personas atendidas.

En el caso que nos ocupa, el caminar restaurativo con Ana por dependencias policiales y por el cortijo donde su hermano fue torturado, ha requerido de unas grandes dosis de flexibilidad, dado el número de participantes amplio y los diferentes ritmos personales de la víctima. El reto supone acompañar, desde una actitud de escucha empática serena y profunda, respetando el ritmo de la víctima, sin empujar, y estableciendo una relación profesional que denominamos alianza restaurativa.

La relación que se establece entre la persona facilitadora y las personas participantes en el proceso restaurativo tiene una serie de diferencias sustantivas frente a otro tipo de relaciones en el ámbito de la intervención psico-social. Es de especial atención en aquellos procesos restaurativos de victimización grave, que pueden requerir de largos periodos de preparación, facilitación y seguimiento. Nos referimos a la relación profesional que llamaremos alianza restaurativa, tomando elementos comunes de la alianza terapéutica.

La alianza terapéutica ha sido ampliamente investigada y recogida por la mayoría de las escuelas de psicoterapia con diferentes lecturas e interpretaciones de los efectos de la transferencia. Es aceptada en la orientación psicodinámica, cognitiva, interpersonal, ecléctica, experiencial y comportamental en sus formatos de terapia individual, de grupo y familiar (Corbella Santoña y Botella, 2003).

Una alianza restaurativa puede estar compuesta por los siguientes elementos:

- Acuerdo entre persona facilitadora y atendidas sobre las metas del proceso restaurativo.
- Acuerdo para las tareas necesarias para alcanzar esas metas.

- Vínculo afectivo positivo para sostener el trabajo que representa la responsabilización y la reparación del daño cometido en delitos graves o muy graves.

La alianza de trabajo en la intervención familiar viene determinada por cuatro elementos, que, a nuestro juicio, pueden ser de gran utilidad en nuestros procesos restaurativos (Escudero y Friedlander, 2003):

- El enganche en el proceso de intervención.
- La seguridad en el sistema de intervención.
- La conexión emocional entre la persona atendida y la profesional.
- El sentido de compartir el propósito con la familia.

En los procesos restaurativos vinculados con victimización grave, la asistencia a las personas participantes suele ser muy diferente por la dimensión humana del profundo daño profundo. Las víctimas muchas veces expresan necesidades muy diferentes: validación, venganza, restitución material y simbólica o moral, testimonio, seguridad o apoyo (Bennett, 2007). Y estas necesidades requieren de un trabajo de acompañamiento que, en muchas ocasiones, sin tener carácter terapéutico, si lo tiene en sus efectos.

Para afrontar de una manera profesional y adecuada las dificultades y retos que un proceso restaurativo como el que nos ocupa, es muy útil acudir a supervisión.

Como hemos señalado en nuestro caso facilitado con Ana y su comunidad de apoyo, hemos encontrado dificultades con la confianza de las personas pertenecientes a la institución policial, con garantizar la privacidad de las conversaciones y no sean utilizadas con intereses espurios, y por último con la gestión de los tiempos de cada persona participante. La tarea realizada ha sido apoyada por un supervisor externo, que en un par de ocasiones nos ha brindado un espacio escucha donde poder mirar estas dificultades.

La supervisión constituye una herramienta básica de formación vivencial y de prevención para aquellas personas que trabajan en contextos profesionales complejos y duros, que llegan a afectarles de forma importante. Mejora su bienestar personal, clarificando las implicaciones que surgen en las dinámicas relacionales y dotando de estrategias y herramientas nuevas que aportan calidad a sus intervenciones y a su propia vida profesional y personal (Campos, 2011).

La supervisión es un instrumento esencial a través del cual el supervisor o supervisora designado por la organización ayuda a las personas profesionales, de forma individual o en grupo, y asegura la consecución de estándares de buena práctica (Brown y Bourne, 1996).

La supervisión profesional es “la revisión de la práctica con la finalidad de conseguir un mejor y mayor progreso profesional” (De Vicente Zuera, 2012:195), se estructura en un espacio continuo generado por la persona supervisora(s) y la(s) supervisada(s), sin carácter unidireccional y donde visibilizar y socializar las prácticas restaurativas que se están llevando a cabo.

El objetivo es colaborar en la capacitación de las personas supervisadas para el desarrollo de su trabajo, cómo establece el diseño de sus funciones, de la forma más eficiente posible. Las reuniones regulares entre la persona supervisora y supervisada, constituyen el elemento central de un proceso, a través del cual la tarea de supervisión se lleva a cabo en un proceso interactivo. Promueve la calidad, dado que es una asesoría técnica que se utiliza para garantizar y mejorar la calidad del trabajo profesional.

Pero la supervisión también confronta, indagando de manera constructiva en las experiencias, los problemas, los conflictos y las preguntas que la vida profesional nos puede hacer. Apoya el desarrollo de conceptos individuales para la solución de problemas, la mejora de las habilidades de comunicación de equipos de trabajo y la realización de cambios estructurales en las organizaciones.

La supervisión, bien sea en su modalidad estructurante individual o grupal, ofrece oportunidades para la descarga y alivio emocional, para aumentar la satisfacción laboral en un equipo, para el desarrollo de los recursos humanos de la organización, y así para una mayor eficiencia del trabajo. Es de carácter autorreflexiva y orientada al aprendizaje (Ajdukovic et al. 2014). No instruye ni enseña, sino que promueve el aprendizaje autorreflexivo de la persona, de grupos y organizaciones. La supervisión se desarrolla en un movimiento de búsqueda interactiva entre la persona supervisora y supervisada.

Genera un espacio de reflexividad, como proceso cognitivo y metacognitivo, donde se da cabida también a la gestión de emociones y que permite conectar con la práctica restaurativa y generar nuevos aprendizajes (Schön, 1998). Un espacio imprescindible para hacer crecer la práctica de la justicia restaurativa, tan joven en nuestra realidad

socio-jurídica y que permita la sistematización. Una reflexión que pone la mirada “sobre algo que nos ha causado duda, sorpresa, asombro, confusión” (Sánchez Endrina, 2013).

La supervisión que aquí proponemos conecta con cuatro perspectivas: la persona, el rol profesional, la organización y las personas usuarias de nuestro servicio; y debe ser distinguida de la psicoterapia, del trabajo social de casos, la formación continua y de la consultoría organizacional.

A continuación, proponemos una breve guía, a modo de lista de verificación, que ayude a la persona facilitadora de justicia restaurativa a integrar la reflexión en su práctica y generar material para llevar a una supervisión (Restorative Justice Council, 2016):

	Tarea	Completada
1.	Preparar la lista de casos que haya trabajado en los últimos x meses y una lista de los casos que tiene pendientes de cerrar.	
2.	Hacer copia de las notas más relevantes de cada caso de tal manera que pueda proporcionar información a la supervisión.	
3.	Asegurarse de recopilar aquellas situaciones donde haya tenido que gestionar riesgos para su tarea restaurativa.	
4.	Identificar áreas de dificultad o desafío que se encuentra en su práctica desde la última sesión de supervisión.	
5.	Repasar su catálogo de competencias profesionales e identificar áreas para un mayor desarrollo profesional, entrenamiento o aprendizaje para discutir en la sesión de supervisión.	
6.	Traer la información recogida de la anterior supervisión a la nueva sesión.	
7.	Recopilar listado de actividades realizadas para reducir riesgos y problemas y fortalezas identificadas.	

Tabla 1 Lista de verificación para supervisión.

Referencias bibliográficas

AJDUKOVIC, Marina, CAJVERT, Lilja, JUDY, Michaaela, KNOPF, Wolfgang, KUHN, Hubert, MADAI, Krisztina, y VOOGD, Mieke. (2014). En Die Wiener Volkshochschulen (Ed.): *ECVision. A European glossary of supervision and coaching*. Viena: Die Wiener Volkshochschulen.

BENNETT, Christopher. (2007). Satisfying the needs and interests of victims. En JOHNSTONE Gerry, y VAN NESS, Daniel W. (Eds.): *Handbook of restorative justice*. (pp. 247-264). Portland, Oregon: Willan Publishing.

BROWN, Alan, y BOURNE, Iain. (1996). *The social work supervisor: supervision in community, day care, and residential settings*. Philadelphia: Open University Press Buckingham.

CAMPOS, Blas. (2011). *Supervisión. Un modelo de asesoramiento y de formación para la calidad de y en el trabajo. Material de formación del Plan de Formación y capacitación en supervisión y coaching*. HZ Consultoría y Bidari Formación y Asesoramiento. Inédito.

CORBELLA SANTOÑA, Sergi, y BOTELLA, Luis. (2003). La alianza terapéutica: Historia, investigación y evaluación. *Anales de Psicología*, 19(2), 205-221.

ESCUADERO, V., y FRIEDLANDER, Myrna. L. (2003). El sistema de observación de la alianza terapéutica en intervención familiar (SOATIF): Desarrollo transcultural, fiabilidad y aplicaciones del instrumento. *Mosaico*, 25, 32-36.

DE VICENTE ZUERAS, Irene (2012). La supervisión profesional. Más allá de la suma de oportunidades. En Fombuena Valero, Josefa (Ed.), *El trabajo social y sus instrumentos. Elementos para una interpretación a piacere*. (pp. 191-208). Valencia: Nau Llibres.

OLALDE ALTAREJOS, A. J. (2017). *40 ideas para la práctica de la justicia restaurativa en la jurisdicción penal*. Madrid: Dykinson.

RESTORATIVE JUSTICE COUNCIL. (2016). *RJC Practitioners Handbook*. London: Restorative Justice Council.

SÁNCHEZ ENDRINA, Inés. (2013). *La práctica reflexiva en el trabajo social. Aportes desde el modelo integrado de supervisión*. Trabajo de investigación, Universidad de Valencia. Disponible en <http://www.anarosarico.com/recursos/la-practica-reflexiva.pdf> [Consulta: 16/11/2016].

SCHÖN, Donald A. (1998). *El profesional reflexivo: Cómo piensan los profesionales cuando actúan*. Barcelona: Paidós Ibérica.

Pregunta de reflexión. Módulo 2. Episodio 3.

- Es habitual que nos encontremos con innumerables dificultades y retos durante la facilitación de un proceso restaurativo. La calidad de nuestra intervención vendrá dada por la presencia de procesos de supervisión que nos acompañen en la mejora.

Evaluación. Módulo 2. Episodio 3.

1.

La supervisión es un proceso comunicativo de reflexión con una persona con autoridad académica que controla la calidad de nuestro trabajo.

Supervisar conlleva un trabajo terapéutico donde sólo ponemos en manos de la persona supervisora nuestros nudos emocionales.

Supervisar nos permite indagar de manera constructiva en las experiencias, los problemas, los conflictos y las preguntas que la vida profesional nos puede hacer.

2.

Los prejuicios son necesarios para protegernos de los intereses espurios de algunos victimarios.

Tener prejuicios es humano y nuestra obligación profesional es detectarlos y mostrarnos críticos a los mismos.

Los profesionales de justicia restaurativa son personas que gracias a su formación no tienen prejuicios.

3.

La supervisión en justicia restaurativa sólo puede hacerse a nivel individual, dado la gravedad emocional de los asuntos.

La supervisión grupal es una modalidad poco aconsejable en justicia restaurativa.

Podemos hacer supervisión individual o grupal, según sean nuestros objetivos que cumplir

MÓDULO 2: CASO PRÁCTICO 1 (Alberto José Olalde Altarejos)

EPISODIO 4: ASPECTOS DESTACABLES EN LA EXPERIENCIA DE LA PERSONA FACILITADORA

La peculiaridad más importante de este proceso restaurativo es el hecho de haber preparado a las personas participantes en un caminar continuo. Este hecho ha ofrecido algunas novedades frente a una preparación más estática y sentados en una sala. Los caminares se han ido sucediendo con soltura y han incorporado nuevos elementos para la propia preparación y esto es un aspecto que deseo remarcar. De entre ellos, a modo de reflexión inacabada, deseo destacar los siguientes aspectos:

- La relación de ayuda toma una dimensión de mayor unión y cercanía al caminar juntos. El encuentro comienza con un ¿dónde vamos hoy? ¿por dónde te apetece caminar?
- El cuerpo y la mente nos llevan adelante en el caminar, es como si todos estuviéramos mirando al frente, mirando adelante, y dejando nuestros pasados atrás.
- Los caminares en entorno de naturaleza han permitido, en momentos de dificultad en la expresión verbal o alta intensidad emocional, regalarnos estímulos visuales que han ayudado a desatascar la expresión verbal.
- Durante muchos momentos del caminar, la emoción y los sentimientos brotan y se expresan con toda su intensidad: pena, dolor, rabia, tristeza, desasosiego, ansiedad, etc. Todas las personas participantes han detenido su caminar para expresarse con mayor lentitud cuando había que dar detalles y palabras a las emociones que brotaban.
- En otros momentos, a la hora de encontrar respuestas a algunas preguntas, el caminar de la persona acompañada se llenaba de silencio como una búsqueda incesante dentro de una misma. El dinamismo del caminar permitía acoger la espera de la respuesta con tranquilidad. En un espacio cerrado y estático quizás la espera podría mostrar mayor ansiedad.

Por otro lado, el recorrido restaurativo por lugares dolorosos vinculados a la victimización ha permitido comenzar el camino de resignificar la vivencia emocional de la víctima hacia dichos lugares. Durante la preparación de este caso, la víctima había expresado que sentía esos lugares como “pinchazos en su corazón” y tras los recorridos,

en las sesiones de seguimiento ha expresado una sensación de tranquilidad hacia los mismos que le permite transitar horizontes de reconciliación, pudiendo igualmente mirar al dolor de las víctimas que pertenecen a la Policía.

En el caso que nos ocupa, quiero destacar la importancia que la víctima indirecta ha supuesto para su la pacificación de su dolor haberse podido sentar en un círculo con dos personas (una ya jubilada y otra responsable actual) pertenecientes a la Policía que han escuchado su relato, han mostrado empatía a su dolor y han reprochado aquellos actos.

Este proceso restaurativo, que se ha desarrollado veinte años después de ocurrido, ha abierto la oportunidad a la participación de jóvenes estudiantes de Criminología, permitiendo el acceso a una realidad de vulneración de derechos humanas bastante desconocida para las mismas, a pesar de la gravedad de que fueran agentes de policía quienes hubieran cometido esos delitos. Su participación también en uno de los círculos ha dado un sentido mayor de comunidad al propio proceso restaurativo.

La resignificación de lugares y espacios dolorosos para la víctima ha sido un efecto inmediato del proceso restaurativo y algo que queremos igualmente destacar, dado que varios meses después en la fase de seguimiento, ha sido señalado por la propia víctima participante. Ana nos expresa que el dolor se va diluyendo y aparece una nueva calma cada vez que piensa en esos lugares.

El trabajo de preparación ha sido intenso sobre todo por el periodo de tiempo invertido, más de un año, donde las alianzas restaurativas han requerido de mucha implicación y flexibilidad. (Véase una explicación más detallada en Olalde Altarejos, 2020b).

La experiencia de facilitar un proceso restaurativo en victimización grave es una experiencia que también implica de una manera a la propia persona facilitadora y requiere de un trabajo personal importante (Olalde Altarejos, 2020a).

La presencia meditativa y contemplativa de la persona facilitadora es un instrumento de gran utilidad para ayudar en el desbloqueo comunicativo y maximizar las fortalezas de las personas participantes en los procesos restaurativos. El espacio de silencio meditativo es un espacio que se activa desde la propia mente. Nos abre a un espacio que estamos todos unidos, situado en un espacio concreto del cerebro. La mirada al vacío que practicamos cuando nos ponemos en silencio y en quietud antes de un proceso

restaurativo, nos ayuda a “estar en el mundo en actitud receptiva, no posesiva, respetuosa, no violenta...” (d'Ors, 2013:88).

El silencio que aquí significamos está ligado a una actitud verbal y no verba (gestual o kinésica), un silencio de exploración donde la persona facilitadora baja la cabeza, puede cerrar los ojos y recorre su interioridad a la vez que promueve que lo hagan las personas asistidas.

Pero esta conexión con lo trascendente se puede entender también como una conexión alejada de iconos religiosos, de la deidad, de una práctica concreta de fe, credos o disciplinas espirituales. Hablamos de una espiritualidad preocupada por cualidades como el amor y la compasión, la paciencia, la tolerancia, el perdón, la alegría, el sentido de responsabilidad, y el sentido de la armonía (Hadley, 2008).

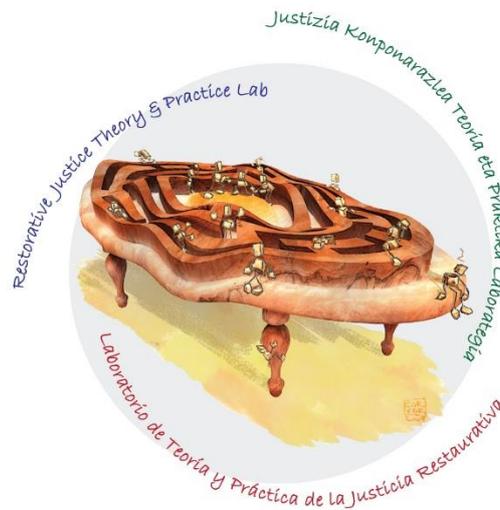
El espacio meditativo puede tener un primer beneficio: prever la respuesta y dejar que las otras personas participantes sean, desplegando su ser. En la medida en que no estamos en nuestra mente (interviniendo de forma automática y errónea) dejamos a las otras personas que sean e interactúen. Estamos en el silencio y la distancia metafísica, con menos actitud del Ego, y sin reacción a las interacciones de las personas participantes.

Esa actitud nos permite, sin reaccionar, observar las reacciones inconscientes (heridas y expectativas frustradas) y de la infancia de cada persona:

- Nos ayuda a bloquear lo que pueda evocar en la persona facilitadora.
- Nos permite mantener una mayor equidistancia e imparcialidad.
- Se configura como un supervisor interno dentro del ser más auténtico de la persona facilitadora.

Mi respuesta es la no respuesta. Es una “no reacción” a los inconscientes de las personas participantes y del propio inconsciente de la persona facilitadora:

- Es acción del consciente.
- De esta forma, mi reacción integra mis capacidades y conocimientos.
- Mi ayuda es más grande y me permito ver las heridas.



Referencias bibliográficas

D'ORS, Pablo. (2013). *Biografía del silencio*. (5ª ed.). Madrid: Ediciones Siruela.

HADLEY, Michael. L. (2008). Spiritual foundations of restorative justice. En SULLIVAN, Denis y TIFFT, Larry (Eds.): *Handbook of Restorative Justice* (pp. 174-187). London: Routledge International Handbooks.

OLALDE ALTAREJOS, A. J. (2020a). Justicia restaurativa y victimizaciones a menores en su sexualidad en el seno de la iglesia católica española: Reflexiones inacabadas desde una práctica incipiente. *Revista de Victimología*, (10), 119-152.

OLALDE ALTAREJOS A.J. (2020b). Caminares restaurativos en victimización grave. En Varona, G., Olalde, A. e Igartua, I. *Caminar restaurativamente. Pasos para diseñar proyectos transformadores alrededor de la justicia penal*. Madrid: Dykinson.

Pregunta de reflexión. Módulo 2. Episodio 4.

- Una experiencia de justicia restaurativa como la vivida con Ana y su “comunidad de apoyo”, es una experiencia de crecimiento personal para todas las personas participantes, incluida la persona facilitadora.

Evaluación. Módulo I. Episodio 1.

1.

La presencia meditativa está diseñada para hacer silencio y meditación con las personas participantes al inicio del encuentro.

Un silencio meditativo puede ayudarnos a no responder desde mecanismos inconscientes,

La presencia meditativa es obligatoria para procesos restaurativos en victimización grave.

2.

Ana ha resignificado los espacios que ha visitado gracias a los procesos restaurativos. Donde antes había dolor ahora hay cierta calma.

Los procesos restaurativos que se preparan caminando requieren de más tiempo que si lo hacemos sentadas. en una sala.

Cuando caminamos hay que tener cuidado con los elementos distractores como árboles, ríos o montañas.

3.

Cuando se camina durante la preparación del proceso restaurativo, puede que nos invada el silencio, algo que es perjudicial.

El silencio mientras caminamos se convierte en un aliado donde la persona acompañada busca en sí misma respuestas a sus cuestiones, muchas veces acompañada de los estímulos naturales.

Cuando caminamos con la persona participantes lo debemos hacer detrás de ella, para que ella sea la que nos guie el camino.